Municipalidad de
Alto Hospicio
Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Junio de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 1.323/15.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N°85/15 tomado en la Décima Séptima (17ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 09 de Junio de 2015, que aprueba la subvención económica de $700.000.- a favor de don Nelson Norberto Rivera Acuña; Memorando N° 1.080/15 de fecha 11 de Junio de 2015, de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien remite Informe Social Nº 0006374 y antecedentes necesarios, para que se decrete la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

DECRETO:

1.- Otórguese ayuda social a don **Nelson Norberto Rivera Acuña**, RUT 6.406.249-2, por la suma total de $700.000.- (**setecientos mil pesos**), para solventar gastos derivados de la compra de una Prótesis Ortopédica de Rodilla. Gírese cheque a nombre de la Sra. **Camila Arce Fajardo**, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 114-03-04**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/SGC
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control.